

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
SUB COORDINACIÓN UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO
Del 01 de Enero de 2024 al 31 de Mayo de 2024
CAI 00007

GUATEMALA, 13 de Noviembre de 2024



Guatemala, 13 de Noviembre de 2024

Presidente del Consejo Directivo:
Eddy Geovanni Orellana Donis
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)
Su despacho

Señor(a):

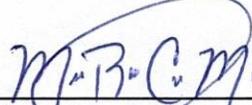
De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2024, emitido con fecha 08-08-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 

Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor



F. 

Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor



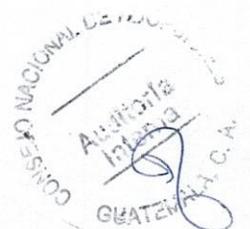
F. 

Didia Olivia Solis Urrutia
Coordinador, Auditor, Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos la autoridad central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos.

1.2 VISIÓN

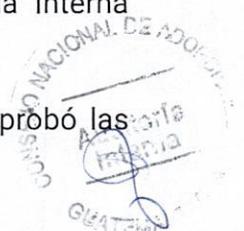
Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Unidad de Auditoría Interna, del Consejo Nacional de Adopciones - CNA-, tiene su fundamento legal en el artículo 28 del Acuerdo Gubernativo Número 182-2010 Reglamento de la Ley de Adopciones, el cual establece que es la Unidad Administrativa responsable de evaluar el ambiente y estructura de control interno del Consejo Nacional de Adopciones, operaciones y resultados de todas las unidades administrativas y técnicas que lo integran a través de la ejecución de diferentes tipos de auditoría realizadas en forma profesional e independiente de las operaciones auditadas.

Así mismo su actuar está fundamentado en el Acuerdo Número CNA- CD-025-2023, Reglamento Orgánico Interno del Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, artículos 17 y 18, así como en:

- Decreto 31-2002, reformado por el Decreto No. 13-2013, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y en lo establecido en los artículos 45, 46 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo Gubernativo 148-2022.
- Acuerdo Número A-062-2021, de la Contraloría General de Cuentas. Aprobación del Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-070-2021, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-; Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-; y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023, de la Contraloría General de Cuentas el cual aprobó las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



- Plan Anual de Auditoría -PAA- del Consejo Nacional de Adopciones, elaborado para el presente ejercicio fiscal 2024, aprobado según Resolución Número CNA-CD-003-2023, del 21 de diciembre de 2023.
- Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones.
- Política del Consejo Nacional de Adopciones para la Prevención de la Corrupción.

Otra normativa aplicable al área por evaluar

- Resolución No. CNA- DG-058-2016 Manual de procedimientos Unidad de Atención al Niño.
- Acuerdo No. CNA-CD-006-2024, Lineamientos Técnicos de la Subcoordinación de Atención al Niño.

Nombramiento(s)
No. 007-2024

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

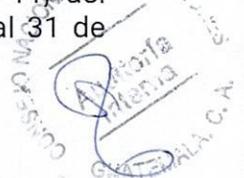
Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de metas físicas y procedimientos administrativos llevados a cabo en la Subcoordinación de Atención al Niño, perteneciente al programa 11 del Consejo Nacional de Adopciones, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de mayo de 2024, para el cumplimiento de objetivos institucionales.



4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de metas físicas ejecutadas mensualmente durante el período comprendido de 1 de enero al 31 de mayo de 2024, según el Plan Operativo Anual y Plan Estratégico Institucional para determinar el logro de objetivos institucionales.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos administrativos en los gestiones de la Subcoordinación de Atención al Niño, con el propósito de establecer el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Verificar los controles internos implementados en la ejecución de los procedimientos administrativos para ejecutar las metas físicas establecidas en el Plan Operativo Anual 2024 y Plan Estratégico Institucional.
- Verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa legal aplicable a cada procedimiento administrativo, según muestra selectiva.

5. ALCANCE

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2024.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Procedimientos Subcoordinación de Atención al Niño	1	NO		1

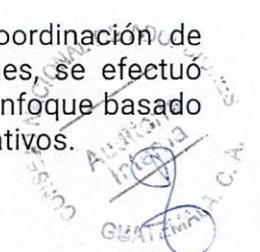
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Ninguna.

6. ESTRATEGIAS

Las estrategias llevadas a cabo para evaluar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y normativa aplicable a la Subcoordinación de Atención al Niño, del Programa 11, del Consejo Nacional de Adopciones, son las siguientes:

- La auditoría se planificó y ejecutó de acuerdo con los recursos disponibles en la Unidad de Auditoría Interna.
- La evaluación y análisis a los procedimientos realizados en la Subcoordinación de Atención al Niño, del Programa 11, del Consejo Nacional de Adopciones, se efectuó atendiendo los siguientes criterios: a) Por el alcance de la auditoría y b) Enfoque basado en riesgos relevantes en el cumplimiento de los procedimientos administrativos.



- Se ejecutaron técnicas apropiadas para evaluar y analizar la información presentada por los responsables de la Subcoordinación de Atención al Niño, del Programa 11, del Consejo Nacional de Adopciones, sobre la cual se basan las conclusiones contenidas en el presente informe.
- Se efectuó la supervisión apropiada sobre el trabajo efectuado por los auditores nombrados en la presente auditoría.
- Se brindó asesoría en la implementación de controles efectivos y oportunos que contribuyeron en la optimización de los recursos y los procesos en la Subcoordinación de Atención al Niño, del Programa 11, del Consejo Nacional de Adopciones para contribuir con el cumplimiento de objetivos institucionales.
- Se cumplió con los objetivos planteados en la presente auditoría, brindando recomendaciones y acciones preventivas a implementar.
- Se efectuó el seguimiento a las recomendaciones de auditoría emanadas tanto de la Contraloría General de Cuentas, como de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional de Adopciones, en cumplimiento al artículo 66 "Seguimiento a las recomendaciones de auditoría" del Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformado por el Acuerdo 148-2022.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo con la evaluación y análisis de la documentación, procedimientos y registros de la Subcoordinación de Atención al Niño, del Programa 11, del Consejo Nacional de Adopciones, específicamente relacionados con los controles implementados en dicha área correspondientes al período del 01 de enero al 31 de mayo de 2024, de conformidad con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental - NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental, Código de Ética del Consejo Nacional de Adopciones y Políticas de Prevención de la Corrupción del Consejo Nacional de Adopciones, se determina que son apropiados y no existen riesgos materializados que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos de la Institución.



Por lo anterior, se insta a los responsables de la Subcoordinación de Atención al Niño, del Programa 11, del Consejo Nacional de Adopciones continúen con el efectivo cumplimiento de procedimientos administrativos, normativa legal vigente y manuales de procedimientos. Así mismo se insta para que efectúen las gestiones oportunas, realicen la supervisión efectiva de los procesos, registros y ejercer el control respectivo implementando mejoras que se consideren necesarias, para dar cumplimiento eficiente de la normativa vigente y con ello los objetivos institucionales.

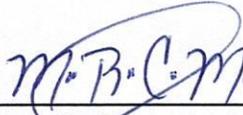
9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Brenda Marisol Rac Lemus
Auditor



F.


Mariela Del Rosario Cano Mejia
Auditor



F.


Didia Olivia Solis Urrutia
Coordinador, Auditor, Supervisor



ANEXO

Ninguno.